

AUTO INTERLOCUTORIO

Radicado No. 700013121002 2020 00021 00

Sincelejo, Sucre, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso: SOLICITUD INDIVIDUAL DE FORMALIZACION Y RESTITUCION DE TIERRAS
Demandantes/Solicitantes/Accionantes: JOSÉ MANUEL MACEA LOPEZ.
Demandado/Oposición/Accionado: JHON JAIRO DE JESÚS SANTA RUIZ
Predios: NO HAY COMO DIOS (FMI No. 346-8603), el cual se encuentra dentro del predio de mayor extensión denominado Santa Fe.

En auto de mayo 10 de 2022, el juzgado había determinado llevar a cabo inspección judicial el día 15 de julio de 2022 a las 8:00 a.m., sin embargo, la Policía Nacional, acompañante en estas diligencias, comunicó al despacho que por la situación de orden público que estamos atravesando cancelaba los acompañamientos judiciales a terreno desde el 1 al 15 de julio de 2022. Posteriormente, mediante comunicación de 13 de julio de 2022, extiende dicha cancelación desde el 18 al 29 de julio de 2022.

En tal virtud, se hace necesario reprogramarla para el 26 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m., ordenándose a la URT que ponga a disposición del juzgado un vehículo adecuado para llegar hasta el predio en la fecha señalada. Por lo anterior, se

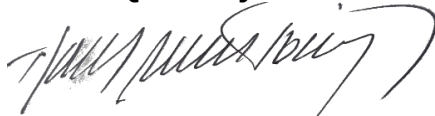
RESUELVE:

PRIMERO.- Fíjese el día veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las 8:00 a.m. para llevar a cabo inspección judicial que viene ordenada en este proceso.

SEGUNDO: Ordenar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Bolívar que, a efectos de lo anterior, coordine el acompañamiento necesario de seguridad por parte de la fuerza pública.

TERCERO.- Ordenar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Bolívar que, para la precitada data, ponga a disposición de los funcionarios del juzgado un vehículo para su desplazamiento hasta el lugar de ubicación del inmueble referenciado.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



**JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS
JUEZ**

Firmado Por:

Jose David Santodomingo Contreras

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002 De Restitución De Tierras

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **683f59d34e74e287b1b345c8ed720ff6c3ec2e357e91d5edb20568d4257f9f2f**

Documento generado en 14/07/2022 03:26:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>